

descobrir, me hagáis saber vuestra llegada lo más presto que ser pueda, para que yo sepa cómo sóis llegados en salvamiento, como yo espero en su misericordia que se fará. Fecha en Aranda de Duero, á...*(roto)*...de Abrill de quinientos diez é ocho años.—Yo EL REY.—Por mandado del Rey.—*Francisco de los Cobos*.—Y al pié están dos señales de firmas.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)

XIII—*Carta del Rey á los Oficiales de la Casa de la Contratación para que no se suspenda el viaje proyectado por Magallanes y ordenándoles que compren ciertos artículos que para el efecto se necesitaban, según el memorial adjunto.*

El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Yo he mandado ver lo que vosotros me habéis escripto cerca del asiento é capitulación que mandamos asentar con Rui Falero é Hernando de Magallanes, nuestros capitanes, para este viaje que agora les mandamos ir á descubrir, y lo que los nuestros pilotos desa Casa que aquí vinieron, dijeron cerca dello, y visto y platicado muy bien todo en esta materia, ha parecido que el dicho viaje no debe cesar, porque, de se facer, Nuestro Señor será muy servido y su santa fée cumplida é divulgada por aquellas tierras que agora son innotas y nuestra religión cristiana muy extendida y estos nuestros reinos é súbditos dellos aprovechados y nuestras rentas reales acrecentadas, y así es nuestra voluntad que se efectúe, así por dar ellos muy buena razón de la demanda que llevan, como por ser personas á quien tenemos por servidores nuestros y de quien tenemos confianza que servirán como tales, y hemos acordado que se haga conforme á un memorial que con la presente se vos in-

vía, firmado del muy reverendo en Cristo padre Arzobispo de Rosano, Obispo de Burgos, del nuestro Consejo. Por ende, yo vos mando que de los cinco mill pesos de oro que agora vinieron para Nos de la Isla Fernandina gastéis seis mil ducados, ó lo que en los dichos cinco mill pesos de oro montare fasta en la dicha cuantía, conforme al dicho memorial, á vista y contentamiento y parecer de los dichos capitanes Hernando de Magallanes é Rui Faleiro, y aunque de todo se hizo un memorial general para más claridad é buena cuenta, porque algunas de las cosas contenidas en él pareció acá que se fallarían mejores é á mejores precios en Vizcaya que en esa Andalucía, he mandado al capitán Nicolás de Arrieta que las compre y provea en Vizcaya y os las envíe por un memorial que le he mandado dar, firmado del dicho Obispo, cuyo traslado va con la presente, para que sepáis las que vosotros habéis de proveer: ved el memorial que así lleva el dicho capitán Arrieta, é las cosas que en él no estuvieren y están en el dicho memorial entended luego en que se compren y aparejen lo mejor y más á propósito que ser pueda á voluntad de los dichos nuestros capitanes; y las cosas que se hobieren de traer de Flandes, proveed luego que se trayan para que vengan al tiempo necesario, y las quel dicho capitán vos inviare, conforme al dicho memorial, y pareciere por testimonio signado de escribano público que hobieren costado. rescebidas é pagaldas de los dichos cinco mill pesos de oro á la persona ó personas que lo hobieren de haber, que con los dichos testimonios é con cartas de pago de las dichas personas, mando que sea recebido é pasado en cuenta á vos, el nuestro tesorero, lo que en la forma susodicha dierdes é pagardes, é, si por caso, alguno de vosotros estuviere ocupado, que no pueda entender en lo que á su cargo toca, vos mando [que] por falta de los otros no dejéis de facer lo que convenga para el despacho de la dicha armada. De Zaragoza, á veinte dias del

mes de Julio de quinientos diez y ocho años.—Yo EL REY.—Por mandado del Rey.—*Francisco de los Cobos*.—Y en las espaldas están dos firmas.

Las cosas que Su Alteza manda que vos los Oficiales de la Contratación de las Indias en la cibdad de Sevilla proveáis é compréis para el despacho del armada que Sus Altezas mandan inviar con Rui Falero y Hernando de Magallanes, caballeros de la Orden de Santiago, sus capitanes, al descubrimiento que Sus Altezas mandan facer, son las siguientes:

Primeramente, cinco navíos, de porte, los dos, de á ciento é veinte toneles cada uno, y otros dos de á ochenta toneles cada uno, y el otro de sesenta toneles, aparejados para viaje de dos años, en los cuales han de ir las cosas siguientes:

Sesenta é dos versos de fierro de á dos quintales cada uno.

Diez falcones de fierro.

Diez lombardas de fierro, de cepo, gruesas, con cada tres servidores.

Mill lanzas é doscientas picas.

Cient docenas de dardos é gurguces.

Sesenta ballestas con sus gafas, etc., y con cada seis docenas de almacén.

Cincuenta escopetas hechizas en Marcua ó en Eibar.

Cinco hornos de cobre é cinco bacines de lo mismo para dolientes.

Cuarenta arpones de pescar é cuarenta figas.

Cincuenta azadones, é veinte barras, é dos mazos, é seis docenas de palas, la meitad herradas é la otra meitad sin herrar.

Veinte é cuatro pozos é dos sierras grandes.

Doscientos casquetes.

Cuatro faroles.

Setenta quintales de pólvora é cinco quintales de salitre.

Treinta hachas para hacer leña.

Docientos coseletes, los ciento con espaldas y los ciento sin él; los ciento dellos han de tener barbotes y brazaletes.

Doscientas rodelas.

Diez calderas grandes y chicas para guisar de comer.

Cinco calderas para brea.

Cinco arpones con cadenas para aferrar.

Cincuenta quintales de fierro en barras pequeñas.

Doscientas hachas de cortar.

Cinco piés de acero.

Un ayunque y fuelles y tenazas y martillos para una fragoa.

Tres mill quintales de bizcocho.

Quinientas pipas de vino, que sea de la cosecha que verná, y háse de comprar en Jerez ó en Villalba, con sus aros de fierro cada pipa.

Cuarenta toneles machos para agoa con sus aros de fierro.

Doce vacas enjarradas.

Cincuenta quintales de tocino.

Cient docenas de miotos ó cozones curados.

Doscientas arrobas de rayas curadas.

Veinte pipas de sardina blanca saladas.

Cincuenta quintales de queso.

Quinientas arrobas de aceite.

Diez quintales de candelas.

Doscientas arrobas de vinagre.

Cincuenta fanegas de habas y garbanzos.

Tres fanegas de lentejas.

Quinientas ristras de ajo.

Cincuenta linternas.

Vasija y loza y candados, lo que fuere menester.

Las cosas de botica que fueren menester para dos años.

Veinte quintales de sebo.
Doce jarretas de alquitrán.
Cuarenta quintales de pez.
Veinte é cinco quintales de estopa torcida en botas.
Diez quintales de clavazón de pernos y de todas suertes.
Diez mill clavos de tillado é medio tillado.
Cincuenta millares de estoperoles.
Veinte quintales de azogue
Treinta quintales de bermellón.
Cien quintales de alambre.
Treinta piezas de paños de colores de á precio de á cuatro mill maravedís la pieza.
Veinte libras de azafrán.
Tres piezas de veintenes, plateado y colorado y amarillo.
Una pieza de grana de Valencia.
Diez quintales de mastic.
Dos piezas de terciopelo de colores.
Doscientos bonetes sencillos, colorados.
De las sexias coloradas, otras doscientas.
Diez mill anzuelos.
Mill pares de patines.
Doscientos quintales de cobre en pasta.
Diez mill mazos de matamundo amarillo.
Dos millares de manillas de latón.
Dos millares de manillas de cobre.
Doscientas bacías de alatón pequeñas, de dos suertes.
Dos docenas de bacías grandes.
Veinte mill cascabeles de tres suertes.
Cuatrocientas docenas de cochillos de los de Alemania, de los peores.
Cuarenta piezas de bocacines de colores.
Cincuenta docenas de tijeras.
Mill espejos chicos, los ciento dellos sean mayores.
Cient quintales de plomo.

Quinientas libras de cristalino, ques diamantes de todos colores.—*Fonseca*, archiepiscopus episcopus.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)

XIV.—*Carta del Consejo de Indias al Rey relativa al apresto de la armada de Magallanes.*

Muy alto é muy poderoso señor.—Recibimos la carta de Vuestra Alteza fecha á veinte de Jullio con el Comendador Magallains, capitán de Vuestra Alteza, é hobimos mucho placer con su venida y con la determinación que con él se ha tomado de la armada; pero porque solamente nos dice que gastemos y paguemos el coste de los cinco navíos de los cinco mill pesos de oro que teníamos en esta Casa, y ansimismo nos manda que paguemos todas las cosas que llevó á cargo de comprar el capitán Arrieta en Vizcaya (del dicho dinero de los dichos cinco mill pesos) y creemos que no habrá abasto con ellos, y no nos manda de dónde hayamos de proveer la demasia que más costaren, y ansimismo las cosas que comenzamos á comprar y á proveer para la dicha armazón que convienen segund el tiempo, suplicamos á Vuestra Alteza que nos mande escrebir si gastaremos deste otro dinero que agora es venido, que son veinte y siete mill y tantos pesos, como á Vuestra Alteza tenemos escrito, porque yo, el Dotor, no querría gastar sin mandamiento expreso de Vuestra Alteza, aunque conozco que hay nescesidad mucha de lo hacer, y todos lo conoscemos ser muy honroso y muy provechoso á servicio de Vuestra Alteza y al bien de su hacienda y provecho destos sus reinos; y porque al Obispo de Burgos escribimos más largo de cosas particulares desta negociación, y él informará á Vuestra Alteza dellas, no decimos más de quedar rogando á Nuestro Señor prospere la vida y real estado de Vuestra Alteza con